



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 14 de Enero del 2015

Del inmueble inscrito a Fojas 47650 Número 74236 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de LAMPA que corresponde a propiedad ubicada en Pasaje Las Camelias Poniente número dos mil seiscientos treinta y cinco-treinta y uno, lote número doscientos treinta y dos, de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "Barrio Las Flores", de propiedad de CALVUEN LEMUL GABRIEL ISAAC, GONZALEZ CANIU JOSELYN DEL PILAR.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante CUARENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CUATRO inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 9092 Nro. 15472 del Año 1972
- 2) SERVIDUMBRE: a Fs. 4637 Nro. 4038 del Año 1999
- 3) HIPOTECA: a Fs. 42398 Nro. 50997 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile por 1.048,60 UF.-
- 4) HIPOTECA: a Fs. 42399 Nro. 50998 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

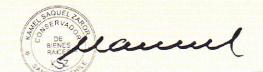
Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CUARENTA Y CINCO años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION: a Fs. 27445 Nro. 48907 del Año 2008 en favor de Banco del Estado de Chile de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos sin consentimiento del acreedor.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 16 de enero del año 2015





Morandé 440 Santiago

Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807

info@conservador.cl

Registro de Propiedad Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 47650 número 74236 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 12 de enero de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 14 de enero de 2015.



Carátula 9290079



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del

Código de verificación:8dc15f-209fcfd7d8

Nº74236 Santiago, doce de agosto del año dos mil PS/RL/OI ocho.- Don GABRIEL ISAAC CALVUEN LEMUL, C: 3127673 C.I. 13.238.900-4, soltero y doña JOSELYN COMPRAVENTA DEL PILAR GONZALEZ CANIU, C.I. 15.604.547-BARRIO LAS 0, casada, quien actúa en virtud FLORES S.A. artículo ciento cincuenta del Código Civil, 18 ambos de este domicilio, son dueños por GABRIEL ISAAC 19 partes iguales, de la propiedad ubicada en CALVUEN LEMUL Y Pasaje Las Camelias Poniente número dos mil OTRA seiscientos treinta y cinco-treinta y uno, REP: 80077 que corresponde al lote número doscientos B: 1215377 treinta y dos, de la Segunda Etapa del 24 F: Conjunto Habitacional "Barrio Las Flores", 25 Comuna de Lampa, Región Metropolitana, que 26 deslinda: NORTE, con deslinde general del plano; SUR, con Pasaje Las Camelias 28 Poniente; ORIENTE, con lote número doscientos treinta tres de misma

KMATPP

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

manzana; PONIENTE, lote número con doscientos treinta uno de la misma manzana y Pasaje Las Camelias Poniente.- La adquirieron por compra a la sociedad BARRIO LAS FLORES S.A., según escritura de fecha veinte de mayo del año dos mil otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio Número 8201, por el precio de MIL CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE FOMENTO, que se da por pagado.- El título anterior está a Fojas 4084 Número 4263 del año 2005.- Rol avalúo Número 616-41, Comuna de Lampa.-Requirente: Banco del Estado de Chile.-